D. Juan García García, en su calidad de Administrador único de la Sociedad "MASOMEDIC, S.L.", domiciliada en L' Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Dr. J. Ferran i Clua, n° 6, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona, al tomo 27.435, folio 212, hoja n° B-117.993, C.I.F. B-60426863.

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la sociedad resulta lo siguiente:

- 1º.- Que en fecha 26 de Junio de 2020 y en su domicilio fiscal de L' Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Dr. J. Ferran i Clua, nº 6, se reunió la Junta General Ordinaria de la sociedad CON CARÁCTER DE UNIVERSAL.
- 2º.- Que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por todos los socios. Que al final de la reunión fue aprobada el acta que fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.
- 3°.- Que fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:
 - a) Designar como Presidente y Secretaria de la Junta a D. Juan García García y Dña. Mª Pilar Sorribas Masferrer.
 - b) Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 que han sido firmadas por el órgano de administración. La Sociedad puede formular balance para PYMES y no está obligada a someter las cuentas a verificación de auditor.

Asimismo se adjunta declaración negativa correspondiente a información medioambiental, modelo de documentación de información sobre acciones o

participaciones propias. Respecto al modelo de titularidad real no procede su presentación, por no haber sufrido cambios, en relación al ejercicio anterior.

c) Aplicar el resultado negativo (perdidas) obtenidas en el ejercicio 2019, de 198.103,93 Euros, en el siguiente término:

A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores....... 198.103,93 Euros.

- d) Aprobar la gestión realizada por el administrador de la sociedad durante el ejercicio 2019.
- 4°.- Que el acta de la Junta fue aprobada por unanimidad en fecha 26 de Junio de 2020.

Y para que así conste expido la presente certificación en Barcelona a 26 de Junio de 2020.

JUAN GARCÍA GARCÍA

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

SOCIEDAD:	MASOMEDIC SL			NIF: B604	26863
DOMICILIO S					
MUNICIPIO:	HOSPITALET DE LLOBREGAT	PROVINCIA:	BARCELONA	EJERCICIO:	2019
MONICIFIO.	TOOL TIMEET BE ELOBICOAT	T NOVINGIA:	DANGELOIM	LULINOIOIO.	2010
NOMBRE DE	LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓ	N			
JUAN GAR	CIA GARCIA				
LAS PERSON	AS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEF	PÓSITO DIGITAL	GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGU	JIENTE:	
	PV2JY5HyQGg5Hexzjkuw7lGUdZMfql8nXq0ONi4	xctQ=			
					VIII
Fecha de generación	de la huella digital: 29/6/2020-9:13				

IDP1

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

			• •				-									
IDEN	TIFICAC	IÓN DE	LA EM	PRESA						SA:	01	1011		SL:	0101	2
NIF:	01010	B6042	26863				Fo	rma jur	ídica	Otras	s: 01	1013				
LEI:	01009						Solo	para la:	s empres	sas qı	ue disp	ongan de	código	LEI (Leg	al Entity	ldentifier)
Deno	minación	social:	0102	MASOME	EDIC SL											
	cilio soci		0102	OL DD F	ERRAN I CI	LUA 6										
				SPITALET D				$\overline{}$. [0400	BARC	FL ON	7		
Munic	•	010	000						Provin	i	01025	1			$\overline{}$	
Códig	jo postal:	010	24 003	903				P.	Teléfoi		01031					
Direc	ción de e	-mail de	contac	to de la empre	sa 01037	Joang(@centrem	eaic-c	olibianc	c.com						
ACTI	VIDAD	ſ														
Activi	dad princ	ipal:	02009	OTROS SE	RV.SANITA	RIOS										
Códig	jo CNAE	: [02001	8621		(1))									
PERS	SONAL A	SALAR	IADO													
a) Nú	ímero me	edio de	persona	s empleadas e	n el curso de	el ejercic	io, por tipo	de cont	rato y ei	mpleo		-	ad:		2040	
									EJE	RCICIO)19 (2		EJERCICIO	2018	(3)
						FIJO (4):		04001				14,	_			13,92
						NO FIJO	` '	04002				<u> </u>	22			2,18
De	el cual: P	ersonas	emplea	idas con disca	pacidad may	oro igua	al al 33% (o			uivale	nte loc	al):				
								04010	'							
b) Pe	ersonal a	salariad	o al tern	nino del ejercio		e contra		(0 :				E IED	01010	2018	(2)	
		Γ		HOMBRES	EJERCICIO		(2) MUJEF	DE C			- 11	EJER OMBRES			_(3) MUJERES	
FI	JO:		04120	HOWBRES	4	04121	WOJEN	VL-0	13	;		CIVIDICES	3		WOJENES	14
	D FIJO:	-	04122		1	04123			1				3			2
PRES	SENTACI	ÓN DE	CUENT	AS			EJERO	icio	2019	(2)			EJ	ERCICIO_	2018	(3)
							AÑO		MES	DÍ/	<u> </u>		A	.ÑO	MES	DÍA
Fecha	a de inicio	o a la qu	ıe van r	eferidas las cu	entas:	01102	2.019	}	1	1			2.	018	1	1
Fecha	adecierr	e a la q	ue van r	eferidas las cu	entas:	01101	2.019	}	12	31			2.	018	12	31
Núme	ero de pá	ginas pi	resentac	las al depósito	:	01901										
En ca	so de no	figurar o	consigna	das cifras en a	lguno de los	ejercicio	s, indique la	causa:								
0190	3															
	OEMPR	ESAS														
Marqı aplica	ue con ur ibles por	na X si I microer	a empre npresas	sa ha optado ¡ , previstos en	oor la adopci el Plan Gene	ón conju eral de C	nta de los d ontabilidad	criterios de PYN	específi /IES (6)	īcos,	0	1902	lo			
P) Ejero B) Ejero B) Para a) S b) S c) S j	Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007). Ejercicio anterior. Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios: a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aqui la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio. b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año o y dividala por doce. c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectaviamente trabajada.															
-04	le nersonas	contratada	n.º me	edio de semanas tra	bajadas											

IDP2

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO _	2019	_ (2)	EJERCICIO _	2018	(3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000		-198.	103,93		-67.3	30,76
Remanente	91001			0			0
Reservas voluntarias	91002			0			0
Otras reservas de libre disposición	91003			0			0
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004			0			0
Aplicación a		EJERCICIO_	2019	_ (2)	EJERCICIO _	2018	(3)
Reserva legal	91005			0			0
Reservas especiales	91007			0			0
Reservas voluntarias	91008			0			0
Dividendos	91009			0			0
Remanente y otros	91010			0			0
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011			0			0
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012			0			0

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

		EJERCICIO _	2019	_ (2)	EJERCICIO _	2018	(3)
Período medio de pago a proveedores (días)	94705			21			27

Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
 Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 Ejercicio anterior.
 Ejercicio anterior.
 Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

BALANCE DE PYMES

NIF:	B60426863			UNIDAI	D (1)
DENOMIN	NACIÓN SOCIAL:			Euros	09001
MASON	MEDIC SL				
		Espacio destinado para las firmas de los ad	dministradores		
			NOTAS DE	 10	0040

АСПУО		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		609.478,31	588.065,94
I. Inmovilizado intangible	11100		1.696,83	3.207,76
II. Inmovilizado material	11200		212.556,67	255.094,90
III. Inversiones inmobiliarias	11300		296.793,72	305.655,94
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		10.536,18	1.976,40
VI. Activos por impuesto diferido	11600		87.894,91	22.130,94
VII. Deudores comerciales no corrientes.	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		347.930,75	357.538,47
I. Existencias	12200			92.279,73
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		230.030,90	184.928,46
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		221.266,31	176.156,57
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		221.266,31	176.156,57
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
3. Otros deudores	12390		8.764,59	8.771,89
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
V. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		117.899,85	80.330,28
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		957.409,06	945.604,41

Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
 Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 Ejercicio anterior.

NIF:	B60426863	
DENOMI	NACIÓN SOCIAL:	
MASON	MEDIC SL	

Espacio destinado para las firmas de los administradores

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
A)	PATRIMONIO NETO	20000		162.346,88	360.450,81
A-1)	Fondos propios	21000		162.346,88	360.450,81
ı.	Capital	21100		30.050,00	30.050,00
1.	Capital escriturado	21110		30.050,00	30.050,00
2.	(Capital no exigido)	21120			
II.	Prima de emisión	21200			
III.	Reservas	21300		397.731,57	397.731,57
1.	Reserva de capitalización.	21350			
2.	Otras reservas	21360		397.731,57	397.731,57
IV.	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V.	Resultados de ejercicios anteriores	21500		-67.330,76	
VI.	Otras aportaciones de socios	21600			
VII.	Resultado del ejercicio	21700		-198.103,93	-67.330,76
VIII.	(Dividendo a cuenta)	21800			
A-2)	Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B)	PASIVO NO CORRIENTE	31000		50.947,99	91.606,55
I.	Provisiones a largo plazo	31100			
II.	Deudas a largo plazo	31200		50.947,99	91.606,55
1.	Deudas con entidades de crédito	31220		50.947,99	91.606,55
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3.	Otras deudas a largo plazo	31290			
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV.	Pasivos por impuesto diferido	31400			
V.	Periodificaciones a largo plazα	31500			
VI.	Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII.	Deuda con características especiales a largo plazo.	31700			

⁽¹⁾ Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.(2) Ejercicio anterior.

NIF:	B60426863	
DENOMI	NACIÓN SOCIAL:	
MASON	MEDIC SL	
		Espacio destinado para las firmas de los administradores

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
C)	PASIVO CORRIENTE	32000		744.114,19	493.547,05
I.	Provisiones a corto plazo	32200			
II.	Deudas a corto plazo	32300		471.167,01	382.557,05
1.	Deudas con entidades de crédito	32320		321.167,01	382.557,05
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3.	Otras deudas a corto plazo	32390		150.000,00	
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		272.947,18	110.990,00
1.	Proveedores	32580		279,34	671,94
a)	Proveedores a largo plazo	32581			
b)	Proveedores a corto plazo	32582		279,34	671,94
2.	Otros acreedores	32590		272.667,84	110.318,06
V.	Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI.	Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
тот	AL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		957.409,06	945.604,41

⁽¹⁾ Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.(2) Ejercicio anterior.

NIF:	B60426863					
DENOMINACIÓN SOCIAL:						
MASON	MEDIC SL					

Espacio destinado para las firmas de los administradores

	(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO <u>2018</u> (2)
1.	Importe neto de la cifra de negocios	40100		1.781.477,09	1.624.949,42
2.	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		-73.779,73	-70.370,27
3.	Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4.	Aprovisionamientos	40400		-288.503,14	-323.046,63
5.	Otros ingresos de explotación	40500		65.260,14	62.990,62
6.	Gastos de personal	40600		-643.334,15	-573.241,10
7.	Otros gastos de explotación	40700		-1.031.217,61	-732.664,64
8.	Amortización del inmovilizado	40800		-58.963,32	-60.491,64
9.	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10.	Excesos de provisiones	41000			
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12.	Otros resultados	41300		-38,04	-3.996,20
A)	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		-249.098,76	-75.870,44
13.	Ingresos financieros	41400		0,23	
a)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b)	Otros ingresos financieros	41490		0,23	
14.	Gastos financieros	41500		-14.769,37	-13.591,26
15.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
	Diferencias de cambio	41700			
17.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
18.	Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c)	Resto de ingresos y gastos	42130			
B)	RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-14.769,14	-13.591,26
C)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		-263.867,90	-89.461,70
19.	Impuestos sobre beneficios.	41900		65.763,97	22.130,94
D)	RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		-198.103,93	-67.330,76

Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 Ejercicio anterior.

MEMORIA PYME MASOMEDIC S.L., A 31-12-2019

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1. Los datos de la empresa objeto de dicha memoria son:

NIF.: B – 60.426.863 Razón Social: MASOMEDIC SL.

Domicilio: Calle Ferran i Clua, núm. 6, 1ª Planta

Código Postal: 08903

Municipio: L'Hospitalet de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Su identificación en el Registro Mercantil de Barcelona es:

Tomo: 27.435 Folio: 212 Hoja Registral: 117.993

1.2. El Objeto social de la empresa y sus principales actividades, están definidas con el siguiente detalle:

Su objeto social es el desarrollo de toda actividad relativa a organización, asesoramiento y explotación de centros médicos y de rehabilitación.

Estas actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la participación en otra u otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

1.3. Pertenencia grupo de Sociedades:

La sociedad no pertenece a ningún grupo de Sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio

1.4. La moneda funcional:

La moneda funcional es asimismo el Euro.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales han sido elaboradas siguiendo los requisitos, principios y criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad para PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2.007, modificado por el Real Decreto 1159/2.010, de 17 de septiembre, así como el resto de desarrollos normativos vigentes en materia contable, lo que ha llevado a que las cuentas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, y por tal motivo no se acompañan del informe de verificación de las Cuentas Anuales por los Auditores de Cuentas.

Los estados financieros adjuntos se han preparado a partir de los registros contables. La estructura de Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias están desarrollados de acuerdo con el esquema de los artículos 34 al 39 de la Sección Segunda, del Título III del Libro Primero del Código de Comercio, y el Real Decreto 1515/2.007, modificado por el Real Decreto 1159/2.010, de 17 de septiembre, en el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para PYMES.

1. Imagen fiel

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.
- b) Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable para la consecución de dicha imagen fiel.
- c) No se estima necesario suministrar información complementaria, adicional a la preceptuada por las disposiciones legales para la consecución de la imagen fiel, sin perjuicio de que pueda incluirse información diversa para ampliar o facilitar la comprensión de algunos determinados apartados.
- d) A la Sociedad le resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento.

2. Principios contables no obligados aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos por el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2.007 del 16 de Diciembre, modificado por el Real Decreto 1159/2.010, de 17 de septiembre.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La empresa ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal y como se detalla en la nota 10 de esta memoria.

4. Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

De acuerdo con la legislación mercantil, el órgano de administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

En las presentes cuentas anuales no se incluye ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Cambios en criterios contables.

Los criterios contables aplicados son resultado de la aplicación de las normas de valoración incluidas en la segunda parte del PGC. Durante este ejercicio no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

7. Corrección de errores.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018. Asimismo, en estas cuentas anuales no se incluyen ajustes por correcciones de errores contables habidos en ejercicios anteriores.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables aplicados en la valoración de las diferentes partidas que integran los estados financieros, en términos generales, están basados en los principios contables generalmente aceptados, desarrollados en las normas de valoración dadas en la nueva redacción de los artículos 38 y 39 de la Sección Segunda, del Título III, del Libro Primero del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

3.1. Inmovilizado Intangible:

Los activos intangibles se reconocerán cuando cumplan simultáneamente las siguientes características:

- Son activos según la definición de activo dada por el PGC en el artículo 4 del marco conceptual de la Contabilidad.
- Cumplen los requisitos impuestos por el artículo 5 del mismo marco conceptual de la Contabilidad para el registro o reconocimiento contable de los elementos de las Cuentas Anuales.
- Son identificables, en el sentido de que, o bien son susceptibles de ser separados de la empresa, o bien surgen de derechos reales o contractuales.

Los activos se reconocerán por su precio de adquisición o, en el caso de los que han sido desarrollados por la propia empresa, por su coste de producción.

Los activos intangibles, son activos de vida útil definida, y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios

de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos con vida útil indefinida, se amortizaran en un plazo de 10 años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible, siempre y cuando la vida útil de de estos activos no pueda estimarse de manera fiable

No se lleva a cabo capitalización alguna de gastos financieros.

No da lugar a realizar ninguna corrección valorativa.

3.2. Inmovilizado material:

Se valoran inicialmente a precio de adquisición (que incluye todos los gastos adicionales hasta su puesta en condiciones de funcionamiento), o bien a coste de producción (precio de materias primas y consumibles, más los costes directamente imputables y la fracción correspondiente de costes indirectos). Se incluyen los impuestos indirectos cuando no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que sean significativas, y la empresa haya podido calcular y registrar las provisiones correspondientes. En los inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material. En las operaciones de permuta de carácter comercial (distinto tipo de activo o flujos diferentes), el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio. Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valoran por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio. Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen sistemática y racionalmente según la vida útil de los bienes, considerándose que la aplicación de las tablas fiscales y de la normativa que alude a las mismas se ajusta a la depreciación real y obsolescencia.

Cuando, como mínimo al cierre del ejercicio, la empresa detecta que se han producido pérdidas por deterioro en algún bien (valor contable de un bien supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso), contabiliza entonces las correspondientes correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

En los arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión -incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero. En el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que tomándose el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

En los arrendamientos operativos (esto es, en los arrendamientos no financieros) los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo son

considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No se lleva a cabo capitalización alguna de gastos financieros.

No da lugar a realizar ninguna corrección valorativa.

3.3. Inversiones inmobiliarias:

Se clasifican los inmovilizados como inmueble de inversión cuando no se espera recuperar su valor a través de su explotación dentro de la actividad ordinaria de la entidad, sino a través de su arrendamiento.

La valoración inicial se realiza por el coste de adquisición, al que se añaden los gastos financieros devengados desde la adquisición hasta la puesta en funcionamiento.

Los inmuebles de inversión se amortizan linealmente durante su vida útil estimada.

No se lleva a cabo capitalización alguna de gastos financieros.

No da lugar a realizar ninguna corrección valorativa.

3.4. Permutas:

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado mas las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este ultimo.

Se considera una permuta comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

La Sociedad no ha efectuado en el ejercicio ninguna permuta de carácter comercial ni de carácter no comercial.

3.5. Criterios utilizados en las actualizaciones de valor:

La Sociedad no ha realizado actualizaciones de valor de ningún elemento patrimonial.

3.6. Activos financieros y pasivos financieros.

A. Activos financieros

Clasificación y valoración:

A.1 Préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 3 y 4 siguientes, los:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.
- A.1.1 Valoración inicial. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- A.1.2 Valoración posterior. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se hubiesen valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

A.1.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Par los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

No obstante todo lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.2 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

- A.2.1. Valoración inicial Es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.
- A.2.2. Valoración posterior. Por su coste amortizado.
- A.2.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas aplicando los criterios señalados en el apartado 1.3 anterior.

No obstante lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.3 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, forme parte de una cartera de instrumentos financieros para obtener ganancias en el corto plazo, o bien sea un instrumento financiero derivado (siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni un instrumento de cobertura).

- A.3.1. Valoración inicial. Por el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- A.3.2. Valoración posterior. Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- A.4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Recoge los activos financieros híbridos. También se podrán incluir los activos financieros que designe la empresa en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría.

- A.5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
 - A.5.1. Valoración inicial. Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.
 - A.5.2. Valoración posterior. Por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

A.5.3. Deterioro del valor. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de vena y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Sin embargo, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes tendrán el tratamiento previsto a tal efecto en el Plan General de Contabilidad.

No obstante todo lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.6. Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

- A.6.1. Valoración inicial. Por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- A.6.2. Valoración posterior. Los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, omento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- A.6.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando se advierta que:
- a) en el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

No obstante todo lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.7. Efectivo y otros líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

A.8. Baja de activos financieros

La empresa da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

B. Pasivos financieros

Suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. También es un pasivo financiero todo contrato que pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

B.1. Débitos y partidas a pagar

Recogen:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- b) débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.
- B.1.1. Valoración inicial: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- B.1.2. Valoración posterior: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

B.2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
- b) Forme parte de una cartera de instrumentos para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial y posterior: En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados para los activos financieros mantenidos para negociar.

B.3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos.

B.4. Baja de pasivos financieros

La empresa da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

C. Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos. En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso son reconocidos como activos

financieros de la empresa ni se registra resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7. Valores de capital Propio:

La Sociedad no tiene en su balance acciones propias.

3.8. Existencias.

La Sociedad valorara las existencias en el momento de su reconocimiento al coste, que para las existencias adquiridas es el precio de adquisición, y para las fabricadas por la propia empresa es el coste de producción.

No se lleva a cabo capitalización alguna de gastos financieros.

No da lugar a realizar ninguna corrección valorativa.

3.9. Transacciones en moneda extranjera:

Se entiende por transacción en moneda extranjera aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la moneda funcional de las entidades domiciliadas en España es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera, si las hubiere, se convierten en moneda funcional registrándose inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Para valoraciones posteriores los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierte al tipo de cambio vigente a la fecha de balances. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen es este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que surjan. Para las partidas no monetarias se distingue entre las valoradas al precio histórico y las valoradas a valor razonable.

3.10. Impuesto sobre beneficios:

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles. Y, de acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes: a) Por las diferencias temporarias deducibles; b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales; c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y no reconocidos anteriormente.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

3.11. Ingresos y gastos:

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

* Ingresos por ventas:

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

* Ingresos por prestación de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

3.12. Provisiones y contingencias:

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se informa sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La empresa ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el COVID-19.

3.13. Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

1. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.

Si son no reintegrables, se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base

sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Si son reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

En cuanto a la imputación a la cuenta de resultados, son ingresos del ejercicio si han sido concedidos para financiar déficit de explotación o gastos específicos. Si han sido concedidos para adquirir activos del inmovilizado e inversiones inmobiliarias, se imputan a ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.; si lo han sido para adquirir existencias o activos financieros, son ingresos del ejercicio en que se dé la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Si en cambio se han concedido para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

2. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

3.14. Negocios conjuntos:

Cuando la empresa es partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta, registra en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que

de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de contabilidad deban ser imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.15. Partes Vinculadas:

Con carácter general, los criterios utilizados por la Sociedad para contabilizar las transacciones con partes vinculadas son aplicables según la naturaleza de la transacción.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

- 4.1. Información sobre el inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
- a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.

:	— —	— — . –	
		Inmovilizado	
	intangible	material	inmobiliarias
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	13.193,80	557.177,54	423.098,57
(+) Entradas	0,00	6.051,94	0,00
(+) Correcciones de valor por actualización	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	13.193,80	563.229,48	423.098,57
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	-9.986,04	-302.082,64	-117.442,63
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-1.510,93	-48.590,17	-8.862,22
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	-11.496,97	-350.672,81	-126.304,85
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00	0,00

Respecto al cuadro presentado se deben de realizar las siguientes precisiones:

- La Sociedad no posee inmovilizado intangible con vida útil indefinida.
- El epígrafe de inversiones inmobiliarias recoge el valor de un local que la Sociedad tiene en arrendamiento operativo.

- No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.
- La Sociedad no ha efectuado actualización ninguna al amparo de la Ley 16/2.012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.
- No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.

Respecto al cuadro presentado se deben de realizar las siguientes precisiones:

- La Sociedad no posee inmovilizado intangible con vida útil indefinida.
- El epígrafe de inversiones inmobiliarias recoge el valor de un local que la Sociedad tiene en arrendamiento operativo.
- No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.
- La Sociedad no ha efectuado actualización ninguna al amparo de la Ley 16/2.012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.
- No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	9.684,80		
(+) Entradas	3.509,00	13.861,82	0,00
(+) Correcciones de valor por actualización	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	13.193,80	557.177,54	423.098,57
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	-8.772,82	-251.666,44	-108.580,41
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-1.213,22	-50.416,20	-8.862,22
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	-9.986,04	-302.082,64	-117.442,63
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	0,00	0,00	0,00

4.2. Arrendamiento financiero.

La Sociedad no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero.

5. ACTIVOS FINANCIEROS.

5.1. Importe en libros de las categorías de activos financieros.

El valor en libros, para cada una de las categorías de activos financieros a largo y a corto plazo, salvo inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se muestra en los siguientes cuadros de clasificación, según su naturaleza y su función.

a. Activos financieros a largo plazo, salvo en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A LARGO PLAZO - 2019	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	10.436,18	10.436,18
Activos disponibles para la venta	100,00	0,00	0,00	100,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	100,00	0,00	10.436,18	10.536,18

A LARGO PLAZO - 2018	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	1.876,40	1.876,40
Activos disponibles para la venta	100,00	0,00	0,00	100,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	100,00	0,00	1.876,40	1.976,40

b. Activos financieros a corto plazo, salvo en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A CORTO PLAZO - 2019	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
A CORTO DI AZO - 2018	Instrumentos de	Valores representativos	Créditos, Derivados	

A CORTO PLAZO - 2018	Instrumentos de	representativos	Créditos, Derivados	
A CORTO PLAZO - 2016	patrimonio	de deuda	y Otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

5.2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No da lugar a realizar ningún tipo de corrección.

5.3. Activos financieros valorados a valor razonable.

La Sociedad no dispone de Activos Financieros valorados a valor razonable.

5.4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Sociedad no mantiene ningún tipo de inversión en el patrimonio de ninguna otra empresa.

6. PASIVOS FINANCIEROS.

6.1. Categorías de pasivos financieros.

El valor en libros, para cada una de las categorías de pasivos financieros a largo y corto plazo, se muestra en los siguientes cuadros de clasificación según su naturaleza y su función:

a. Pasivos financieros a largo plazo.

A LARGO PLAZO - 2019	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables		TOTAL
Débitos y partidas a pagar	50.947,99	0,00	0,00	50.947,99
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	50.947,99	0,00	0,00	50.947,99

A LARGO PLAZO - 2018	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables		TOTAL
Débitos y partidas a pagar	91.606,55	0,00	0,00	91.606,55
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	91.606,55	0,00	0,00	91.606,55

b. Pasivos financieros a corto plazo.

A CORTO PLAZO - 2019	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables		TOTAL
Débitos y partidas a pagar	321.167,01	0,00	150.000,00	471.167,01
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	321.167,01	0,00	150.000,00	471.167,01

A CORTO PLAZO - 2018	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables		TOTAL
Débitos y partidas a pagar	382.557,05	0,00	0,00	382.557,05
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	382.557,05	0,00	0,00	382.557,05

6.2. Características de pasivos financieros y créditos.

El importe de las deudas, desglosadas según su periodo de vencimiento, se muestra en el siguiente cuadro:

			Entre 2 y 3	Entre 3 y 4	Entre 4 y 5	mas de 5	
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	años	años	años	años	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	321.167,01	29.227,03	12.832,32	6.666,72	2,221,92		372.115,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas	150.000,00						150.000,00
Deudas con emp. Grupo y asociadas							0,00
Acreedores comerciales no corrientes							0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:							0,00
Proveedores	279,34						279,34
Otros acreedores	272.667,84						272.667,84
Deuda con características especiales							0,00
TOTAL	744.114,19	29.227,03	12.832,32	6.666,72	2.221,92	0,00	795.062,18

6.3. Prestamos con incumplimientos.

A fecha de cierre del ejercicio la sociedad no había incumplido el pago de ninguna cuota vencida.

7. FONDOS PROPIOS

La composición de este apartado es el siguiente:

	FONDOS PROPIOS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
I.	Capital	30.050,00	30.050,00
1.	Capital escriturado	30.050,00	30.050,00
2.	Capital no exigido	0,00	0,00
п.	Prima de emisión	0,00	0,00
III.	Reservas	397.731,57	397.731,57
IV.	Acciones y participaciones en patrimonio		
	propias	0,00	0,00
v.	Resultados de ejercicios anteriores	-67.330,76	0,00
VI.	Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
vn.	Resultado del ejercicio	-198.103,93	-67.330,76
VIII.	Dividendos a cuenta	0,00	0,00
IX.	Otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
	TOTAL	162.346,88	360.450,81

Capital Social .-

El capital social al cierre del ejercicio es de 30.050,00 euros, dividido en:

Acciones al portador	0
Acciones nominativas	0
Participaciones sociales	500

Siendo el detalle de las acciones el siguiente:

		Número de		
Modalidad	Fecha	títulos	Valor nominal	% desembolsado
1- Constitución	03/11/1993	100	60,10121	100%
2 – Aumento de Capital Social	03/07/1998	400	60,10121	100%
3 – Redenominación Capital Social	24/10/2001	500	-0,00122	100%

No existen varias clases de participaciones en el capital, ni desembolsos pendientes.

No existen participaciones propias en poder de la Sociedad o de un tercero que obre por cuenta de este

Reserva Legal.-

Debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva Legal, hasta que alcance, al menos, un 20% del capital social. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva legar solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. El importe de 6.010,12 de la Reserva legal a

31 de Diciembre de 2019 representa el 20% del capital de la sociedad, habiendo alcanzado así la cuantía legalmente requerida.

Otras Reservas.-

A 31 de diciembre del 2019 el importe de estas reservas asciende a 391.721,45 correspondiendo 366.331,42 euros a la reserva voluntaria y 25.390,03 euros a la reservas especiales.

Reservas Voluntarias.- El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre del 2019 asciende a 366.331,42 euros y es de libre disposición, excepto en el caso que la sociedad decida distribuir beneficios, en cuyo caso, solo tendrán el carácter de disponible el importe resultante de deducir al saldo existente en dicha cuenta el importe pendiente del inmovilizado intangible no amortizado.

Reservas Especiales.-

- a) Reserva Redenominación del Capital a Euros: El saldo de esta cuenta a 31 de Diciembre de 2019 asciende a 0,61 euros, y se trata de una reserva indisponible.
- **b)** Reserva Deducción Inversiones: El saldo de esta cuenta a 31 de Diciembre de 2019 asciende a 25.389,42 euros, y se trata de una reserva indisponible durante 5 años a partir del cual pasaría a ser una reserva disponible.
 - 1. Ejercicio 2013: La Sociedad se acogió en el año 2.013 a la deducción por inversión de beneficios sobre unos beneficios de 3.758,05 euros obtenidos en al año 2.013, en base al artículo 37 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, redactado, con efectos para los beneficios que se generen en periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2013, por el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

En la distribución de resultados del año 2.013, se destino 3.758,05 euros a dotar una reserva indisponible por inversión de beneficios durante 5 años. La Sociedad se acogió a esta deducción con la totalidad de las altas del inmovilizado material del año 2.013,

siendo estos bienes afectos a la actividad.

La identificación de los elementos adquiridos, se pasan a detallar a continuación:

Datos de	Factura				
Proveedor	Fecha	nÚm.	Tipo Inversión	Importe	% Afectación
Ofiprix, SL	13/11/2013	1341011521	Mobiliario	1.141,34	100%
Ofiprix, SL	25/11/2013	1341011959	Mobiliario	1.608,78	100%
Infomed Serv.Inf., SL	31/01/2013	NAC/13-00065	Equip.Informaticos	1.007,93	100%

TOTAL	3.758,05
-------	----------

Los elementos patrimoniales objeto de inversión en beneficio, deberán permanecer en funcionamiento en el patrimonio de la entidad, salvo pérdida justificada, durante un plazo de 5 años, o durante su vida útil de resultar inferior.

2. Ejercicio 2.014: La Sociedad se acogió en el año 2.014 a la deducción por inversión de beneficios sobre unos beneficios de 26.649,13 euros obtenidos en al año 2.014, en base al artículo 37 del Real Decreto Legislativo 4/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, redactado, con efectos para los beneficios que se generen en periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2.013, por el artículo 25 de la Ley 14/2.013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

En la distribución de resultados del año 2.014, se destinaron 21.631,37 euros a dotar una reserva indisponible por inversión de beneficios durante 5 años.

La Sociedad se acogió a esta deducción con la totalidad de las altas del inmovilizado material del año 2.014, siendo estos bienes afectos a la actividad.

La identificación de los elementos adquiridos, se pasan a detallar a continuación:

Datos de	: Factura				
Proveedor	Fecha	nÚm.	Tipo Inversión	Importe	% Afectación
Enraf Nonius Ibérica, SA	21/01/2014	30400555	Magneto PMT	5.060,00	100%
Ofiprix, SL	23/01/2014	1441000691	Mobiliario	1.076,90	100%
Infomed Serv.Inf., SL	16/04/2014	NAC/14-00707	Equip.Informaticos	2.758,80	100%
Toshiba Medical Systems SA	29/04/2014	250005689	Linear Probe	4.950,00	100%
Fdo Sole Vaquero, SLNE	30/06/2014	21	Camara de Seguridad	2.508,40	100%
Toshiba Medical Systems SA	22/07/2014	250007083	Linear Probe	23.000,00	100%
Guillermo Lorman SL	30/10/2014	20141389	Autoclave Namrol	3.734,50	100%
Gem-Med, SL	29/12/2014	140763	Stess Test-Gem Heart	12.421,68	100%
			TOTAL	55.510,28	

Los elementos patrimoniales objeto de inversión en beneficio, deberán permanecer en funcionamiento en el patrimonio de la entidad, salvo pérdida justificada, durante un plazo de 5 años, o durante su vida útil de resultar inferior.

La Sociedad no ha establecido circunstancias específicas que hayan restringido la disponibilidad de las reservas, ni tampoco existen participaciones propias en poder de la Sociedad o de un tercero que obre por cuenta de este.

8. SITUACIÓN FISCAL

8.1. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio está formado por dos componentes: el gasto por impuesto corriente y el gasto por impuesto diferido.

El gasto por impuesto corriente surge de la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como del reconocimiento del pasivo o activo por impuesto corriente. El gasto por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

	2019	2018
Resultado contable del ejercicio después de impuestos	-198.103,93	-67.330,76
Impuesto sobre Sociedades	-65.763,97	-22.130,94
Aumentos	812,02	937,94
Diferencias Permanentes	812,02	937,94
Diferencias Temporarias	0,00	0,00
Con origen en el ejercicio	0,00	0,00
Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00
Disminuciones	0,00	0,00
Diferencias Permanentes	0,00	0,00
Diferencias Temporarias	0,00	0,00
Con origen en el ejercicio	0,00	0,00
Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00
Compensación de Bases Imponibles negativas de		
ejercicios anteriores	0,00	0,00
Base Imponible (resultado fiscal)	-263.055,88	-88.523,76

8.2. Saldo con Administraciones Públicas.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Publicas al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Sal	dos	Saldos Acreedores		
	Deud	ores			
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018	
Activo / Pasivos por Impuesto Diferido	87.894,91	22.130,94	0,00	0,00	
H.P.Deudora / Acrededora por IVA	0,00	0,00	3.870,60	3.463,48	
H.P.Acredora por I.R.P.F.	0,00	0,00	50.700,28	33.923,05	
H.P.Deudora/ Acreeedora por Imp.Sociedades	8.764,59	8.771,89	0,00	0,00	
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	0,00	0,00	12.636,53	11.675,74	
TOTAL	96.659,50	30.902,83	67.207,41	49.062,27	

8.3. Impuesto Diferido.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que compone el activo/pasivo por impuesto diferido es el siguiente:

Activo por IMPUESTO		
DIFERIDO	2019	2018
Activo credito comp. Perdidas	87.894,91	22.130,94

8.4. Créditos fiscales por bases imponibles negativas.

Se detallan a continuación los créditos impositivos del Impuesto sobre Sociedades pendientes de aplicación en el ejercicio:

iltado <u>6 Gravame</u>	C Intogra						00
	C.Hitegia	<u>Ejercicio</u>	<u>Resultado</u>	% Gravamen	C.Integra	<u>Resultado</u>	C.Integra
523,76 25%	-22.130,94				_	-88.523,76	-22.130,94
055,88 25%	-65.763,97					-263.055,88	-65.763,97
	-						
			SALDO CON	NTABLE/FISCAL	_	-351.579.64	-87.894.91
	•		,	055,88 25% -65.763,97	055,88 25% -65.763,97	055,88 25% -65.763,97	055,88 25% -65.763,97 -263.055,88

8.5. Otros tributos

Las disposiciones legales vigentes en materia tributaria, establecen que las liquidaciones de impuestos no se consideran definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurra el plazo de prescripción de cuatro años.

La Dirección de la Sociedad entiende que de los impuestos a que está sometida la Entidad, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

No existen contingencias fiscales ni sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

8.6. Incentivos fiscales

La Sociedad no ha realizado actividades económicas y de fomento de la internacionalización al amparo de la Ley 14/2.013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Todas las operaciones realizadas por la SOCIEDAD con partes vinculadas, pertenecen a su tráfico ordinario y se efectúan en condiciones de mercado.

La política de precios de transferencia de la SOCIEDAD está basada en la aplicación del principio de plena competencia.

Como política general, siempre que pueda aplicarse, aunque incorpore ajustes, se busca el precio de plena competencia (valor de mercado) comparando las condiciones de las transacciones entre empresas vinculadas con las condiciones de operaciones análogas llevadas a cabo por la SOCIEDAD con partes que no tengan la consideración de vinculadas. En el caso de que no existan operaciones análogas realizadas entre la SOCIEDAD y terceros no vinculados, se busca el comparable entre partes no vinculadas atendiendo a los criterios de relevancia y la capacidad de disponer de ellos razonablemente.

En términos generales, para determinar la cuantificación de la operación y operaciones se aplica, en función de las características específicas de la operación, alguno de los siguientes métodos: Precio libre comparable, coste incrementado o precio de reventa.

La SOCIEDAD no informa sobre las operaciones con partes vinculadas por cuanto:

- 1. Pertenecen al tráfico ordinario de la empresa
- 2. Se efectúan en condiciones normales de mercado
- 3. Son de escasa importancia cuantitativa
- 4. Carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

10.OTRA INFORMACIÓN

10.1. Numero medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio fue de 17,37 y la plantilla de la Sociedad a 31 de Diciembre de 2019 era de 19 personas, frente

16,12 de media y a 22 de plantilla del 2018, siendo la clasificación por categorías en ambos años la siguiente:

		20	19		2018				
Descripción	N	ímero med	io emplea	dos	Número medio empleados				
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		
	Fijos	No fijos	Fijas	No fijas	Fijos	No fijos	Fijas	No fijas	
Gerente				i				i	
Fisioterapeuta Sup.	1,00		2,75		1,21		2,75		
Fisioterapeuta Bs.	1,18	1,12		0,07	0,88	0,60			
Enfermera Sup.				1				i	
Enfermera Bs.		0,08		0,26		0,62			
Auxiliar Clinica Sup.			1,00	1			1,00		
Auxiliar clínica Bs.			0,68			0,09		0,49	
Responsable Adm.Sup.			1,00	i			1,00		
Oficial 1ª Adm. Sup.			1,54	i			1,54		
Ofical Adm.Basico			1,00	1			1,00		
Recepcionista Sup.			1,23	i			1,91	i	
Recepcionista Bs.	0,63		2,14	1,70	0,54		1,63	0,87	
TOTAL	2,80	1,19	11,35	2,03	2,62	1,31	10,82	1,36	

10.2. Aplicación de resultados

La Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio, formulada por el órgano de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de los socios es el siguiente:

BASES DE REPARTO	2019	2018
Pérdidas y ganancias	-198.103,93	-67.330,76
Remanente	0,00	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total Base Reparto	-198.103,93	-67.330,76
DISTRIBUCIÓN	2018	2018
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas por fondo de comercio	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A otras reservas	0,00	0,00
A dividendos	0,00	0,00
A compensación pérdidas ejercicio anterior	0,00	0,00
A remanente	0,00	0,00
A otra aplicaciones	-198.103,93	-67.330,76
Total Distribuciones	-198.103,93	-67.330,76

10.3. Distribución de dividendo a cuenta.

No se ha acordado la distribución de dividendos a cuenta durante el presente ejercicio.

10.4. Limitaciones para la distribución de dividendos.

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la sociedad y en la normativa legal vigente.

10.5. <u>Hechos posteriores</u>

El COVID-19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. Habiendo sido reconocido inicialmente en China – en la localidad de Wuhan -, en diciembre de 2.019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el COVID-19 está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar, siendo su progresión aún exponencial. La Comisión Europea (CE) con fecha 13 de marzo de 2.020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia.

Ante esta situación, España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados – como Italia-, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2.020, del Real Decreto 463/2.020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma, siendo una herramienta que tiene a su disposición el ejecutivo ante casos de extrema necesidad como el presente, no goza de excesivos precedentes en la historia de nuestra democracia que hayan requerido de la aplicación de tal dura medida. Además de haber sido limitado uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho de la libre circulación de personas – consagrado en el artículo 19 de la Constitución española- con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como: la asistencia al puesto de trabajo, en caso de que la empresa no pueda garantizar el teletrabajo, la

asistencia a los establecimientos abiertos, al objeto de adquirir bienes de primera necesidad como alimentos o medicamentos, entre otras situaciones tasadas, ha llevado a los ciudadanos españoles a un confinamiento obligatorio en sus hogares que provocarán un descenso muy importante de las ventas y de la actividad por parte de las empresas y de sus beneficios. Otra de las novedades que trae el Real Decreto mencionado, es la obligatoriedad de que ciertos locales y establecimientos comerciales que prestan atención al público, como puede ser el caso de bares, restaurantes y comercio al por menos – habiendo ciertas excepciones para el caso de alimentos de primera necesidad – tengan que llevar a término un cese temporal de toda su actividad presencial provocando indudablemente cuantiosas pérdidas económicas.

El pasado 18 de marzo de 2.020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-ley 8/2.020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que la empresa, atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, retomará su actividad empresarial habitual tan pronto finalice el estado de alarma, de manera que la situación no repercutirá significativamente en sus cuentas anuales del 2.019, pero sí en sus previsiones para el ejercicio 2.020, como va a suceder con la mayoría de las empresas españolas. La administración de la sociedad siguiendo las indicaciones del gobierno y de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos ha ejecutado las siguientes acciones:

Del 16 de marzo al 13 de abril se anula toda la actividad y solamente se atienden urgencias de Medicina General en horario de mañanas. Habilitamos las salas de espera para evitar el contacto entre pacientes y potenciamos las visitas telefónicas y videoconsultas en la medida de lo posible. Es obligatorio el uso de mascarilla y ponemos gel desinfectante para el uso de los pacientes al entrar al centro y en todas las consultas.

En las diferentes recepciones, se instala una mampara de cristal para proteger al personal de recepción y evitar el contacto con los pacientes. Así mismo se suministra material de protección: mascarillas, guantes, gafas y gel desinfectante a todo el personal.

A partir del 14 de abril iniciamos la actividad progresivamente, en algunas de las especialidades médicas, rehabilitación y análisis clínicos. Se amplía el horario de atención a todo el día. En el caso del Servicio de rehabilitación, se reduce el aforo de la sala para evitar el contacto entre pacientes. Se suministra a los pacientes

antes de entrar en la sala, guantes y gel desinfectante. Es obligatorio el uso de mascarilla.

Se facilita al personal del servicio: buzos, mascarillas, guantes, gafas y gel desinfectante, así como desinfectante de superficies para limpiar después de cada paciente.

Durante el mes de mayo se van incorporando los especialistas que todavía no habían iniciado su actividad, pero respetando la distancia entre pacientes y sin colapsar las agendas. Se facilita a los doctores equipos de protección. Intentando volver a la "normalidad".

De cara al ejercicio 2020 , se provee una disminución del 70% de la facturacion durante los meses que se decretó el estado de alarma y en los meses posteriores también se prevé una bajada de facturacion por las medidas tomadas.

La situación del covid-19 ha generado la necesidad de utilizar una serie de medidas de protección y desinfección superior al que estábamos acostumbrados y hay que tener en cuenta, el incremento de los costes de dicho materia, todavía sin valorar, que se verá repercutido en los gastos de la empresa.

Formuladas por el Administrador único, en L'Hospitalet de Llobregat a 31 de Marzo de 2020

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

SOCIEDAD MASOMEDIC SL		NIF B60426863
DOMICILIO SOCIAL		
CL DR.FERRAN I CLUA 6		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA	2019
TIOUT TIALET DE ELOBICEOAT	BAROLLONA	2019
Los abajo firmantes, como Administrac	dores de la Sociedad citada, manifie	stan
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	
que en la contabilidad correspondiente	e a las presentes cuentas anuales N	U existe
ninguna partida de naturaleza medioan	nbiental que deba ser incluida, para	que éstas.
	-	-
en su conjunto, puedan mostrar la ima	gen 11e1 del patrimonio, de los result	ados
y de la situación financiera de la empr	esa.	
•		
Les abais firmantes, some Administres	lares de la Casiadad situda, manifia	oton aug
Los abajo firmantes, como Administrac		
en la contabilidad correspondiente a la	as presentes cuentas anuales SÍ exi	sten partidas
de naturaleza medioambiental, y han s	ido incluidas, para que estas, en su _'	conjunto,
puedan mostrar la imagen fiel del patri	imonio, de los resultados v de la situ	ación
	,	
financiera de la empresa.		
FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES		

A1

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN **SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS**

SOCIEDAD MASOMEDIC	NIF B60426863							
DOMICILIO SOCIAL CL DR.FERR	AN I CLI	UA 6						1
MUNICIPIO HOSPITALET DE LLOBREGAT					/INCIA RCELONA			EJERCICIO 2019
La sociedad	no ha r	ealizado durante el (Nota: En este cas	presente ejercio so es suficiente la	io o prese	peración alç entación únic	guna sobre ac a de esta hoja <i>l</i>	ciones / particip \1)	aciones propias
Saldo al cier	те del eje	rcicio precedente:						
Saldo al cier	re del eje	rcicio:	0.	.00	Acciones/par	rticipaciones	0.00	% del capital social
Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones		Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

- (1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

 AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AI: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).

 ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

 EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

 RD: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).

 AC: Aceptación de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).

 AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).

 PR: Acciones o participaciones reciprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

Con esta fecha ha quedado constituido el Amb aquesta data ha quedat constituït el depósito con el número dipòsit amb el número 40083194

> Barcelona a 6 de Octubre de 2020 Barcelona, 6 de octubre de 2020

